

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No.	17001-33-31-001-2020-00260-00
ACTUACIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DANIEL HAISEN ALBARRACÍN GUZMÁN
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	CITA A AUDIENCIA INICIAL (ART. 180 CPACA)
AUTO:	1130
NOTIFICACIÓN:	ESTADO NO. 120 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encuentran agotados los presupuestos previstos en el CPACA, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para realizar la audiencia prevista en el artículo 180 de ese estatuto.

En ese sentido, se cita a AUDIENCIA INICIAL para el día **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, por el aplicativo LIFESIZE o el aplicativo virtual que se indique previo a la realización de la audiencia, en caso de que por esta plataforma virtual no fuere posible realizarla.

A la misma **DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE** los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 *ibídem*.

Se le reconoce personería judicial a la abogada VERA CABRALES SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.064 y tarjeta profesional No. 228.214 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL conforme el poder que le fuere sustituido por el abogado LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS, a quien se le confirió poder general mediante la escritura pública allegada con la contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Firmado Por:

**Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
001
Juzgado Administrativo
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e69d6995f1a191954388c188c546df396d55dc7d6ec92ec539b8377da04715a7

Documento generado en 10/08/2021 03:11:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**